



La Paz, B.C.S., a 09 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"

"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

**Asunto:** Se da contestación

### **C. SIN NOMBRE P R E S E N T E.**

En relación a su solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **032892524000018**, se procede a dar contestación en los siguientes términos:

De inicio es importante mencionar que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur, inicio funciones el día 03 de octubre del año 2022, por tal la información que se proporciona a continuación será con base en el tiempo de ejerció desempeñado.

**1.-**¿Qué porcentaje de las personas que acuden al Centro de Conciliación Laboral son mujeres?

Favor de desglosar los datos por año y por sector económico en los últimos 6 años

A continuación, se señala el porcentaje de mujeres que acudieron al Centro de Conciliación Laboral, con respecto a los años 2022, 2023 y lo que va del ejercicio 2024.

Año	Porcentaje
<b>2022</b>	36.01%
<b>2023</b>	35.79%
<b>2024</b>	40.03%

Sin embargo, se precisa que no es posible desglosar la información por sector económico, toda vez que nuestro sistema no lo precisa.

En relación a la pregunta número **2.-** que a la letra dice: ¿Cuántos casos de conciliación relacionados con discriminación por razón de género se han atendido en el Centro de Conciliación Laboral en los últimos 6 años? Favor de desglosar por año, tipo de discriminación y resultado de la conciliación?

El número atendido es de "0" (cero), ya que dicho tópico es una excepción a la conciliación laboral; esto de acuerdo a lo establecido en artículo 685-ter, fracción I de la Ley Federal del Trabajo en el cual se redacta lo siguiente:

**Artículo 685 Ter.** - Quedan exceptuados de agotar la instancia conciliatoria, cuando se trate de conflictos inherentes a:



Centro de Conciliación Laboral  
del Estado de Baja California Sur

La Paz, B.C.S., a 09 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"  
"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

**Asunto:** Se da contestación

- I. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual.

Es por tal que se recomienda solicitar dicha información a los Tribunales Laborales.

Referente a la pregunta número **3.-** que a la letra dice: ¿Cuántos casos de acoso laboral y/o sexual han sido presentados por mujeres en el Centro de Conciliación Laboral en los últimos 6 años? Favor de proporcionar datos desglosados por año, tipo de acoso, y resultado de la conciliación.

El número atendido es de "0" (cero), ya que dicho tópico es una excepción a la conciliación laboral; esto de acuerdo a lo establecido en artículo 685-ter, fracción I de la Ley Federal del Trabajo en el cual se redacta lo siguiente:

**Artículo 685 Ter.** - Quedan exceptuados de agotar la instancia conciliatoria, cuando se trate de conflictos inherentes a:

- II. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual.

Es por tal que se recomienda solicitar dicha información a los Tribunales Laborales.

En cuanto a la pregunta número **4.-** que a la letra dice: ¿Cuántos casos de conciliación relacionados con la protección de los derechos laborales de mujeres ~~embarazadas~~ se han atendido en el Centro de Conciliación Laboral en los últimos 6 años? Favor de desglosar por año, tipo de conflicto (despido, discriminación, acoso, etc.), y resultado de la conciliación, relacionada con los casos de derechos laborales a mujeres embarazadas la respuesta sería la misma.

El número atendido es de "0" (cero), ya que dicho tópico es una excepción a la conciliación laboral; esto de acuerdo a lo establecido en artículo 685-ter, fracción I de la Ley Federal del Trabajo en el cual se redacta lo siguiente:

**Artículo 685 Ter.** - Quedan exceptuados de agotar la instancia conciliatoria, cuando se trate de conflictos inherentes a:

- III. Discriminación en el empleo y ocupación por embarazo, así como por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, origen étnico, condición social o acoso u hostigamiento sexual.

Es por tal que se recomienda solicitar dicha información a los Tribunales Laborales.



Centro de Conciliación Laboral  
del Estado de Baja California Sur

La Paz, B.C.S., a 09 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"

"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

**Asunto:** Se da contestación

Si bien no se han atendido casos referentes al embarazo como tal, si se han atendido casos referentes a prestaciones relacionadas con la maternidad, tal como el pago de incapacidad y hora de lactancia, sin embargo, en ambos casos llegaron a acuerdo fue del Centro del Conciliación Laboral y por tanto se mandaron a archivo por falta de interés, tal como se señala en el artículo 684-e, fracción x de la ley federal del trabajo en el cual se redacta lo siguiente:

**Artículo 684 – E fracción x.**-Si a la audiencia de conciliación sólo comparece el solicitante, la autoridad conciliadora emitirá la constancia de haber agotado la etapa de conciliación prejudicial obligatoria. Si sólo comparece el citado, se archivará el expediente por falta de interés del solicitante. En ambos casos se reanudarán los plazos de prescripción a partir del día siguiente a la fecha de la audiencia, dejando a salvo los derechos del trabajador para solicitar nuevamente la conciliación;

**5.-**¿Cuántos casos de conciliación relacionados con trabajadoras del hogar se han atendido en el Centro de Conciliación Laboral en los últimos 6 años? Favor de desglosar por año, tipo de conflicto (despido injustificado, condiciones laborales, salario, derechos laborales, etc.), y resultado de la conciliación.

En el sistema no nos precisa el estado de la conciliación, por ende, resulta indivisible generar la información solicitada dentro de nuestro sistema SINACOL.

**6.-**¿Cuál es el porcentaje de casos presentados por mujeres que se resolvieron a través de conciliación en comparación con los que se remitieron a instancias judiciales en los últimos 6 años? Favor de desglosar por tipo de conflicto laboral.

En cuanto al porcentaje de casos remitidos ante instancias judiciales en comparativa con los que se resolvieron a través de la conciliación, es preciso señalar que en caso de no llegar a un acuerdo el Centro de Conciliación Laboral emite constancia de **NO CONCILIACIÓN**, con base en el artículo **684-E fracción VIII, tercer párrafo**, sin embargo, esta no es remitida ante ninguna instancia judicial, dejando a salvo los derechos del trabajador para iniciar el procedimiento ante la instancia judicial competente. Por ende, nos resulta imposible generar dicho porcentaje.

**7.-**¿Qué tipo de compensaciones o acuerdos se han alcanzado en los casos de conciliación relacionados con trabajadoras en los últimos 6 años?

En cuanto a compensaciones son de tipo económico y por cuanto, a acuerdos, se alcanzan mediante el pago de prestaciones, reinstalación, devolución de equipo o instrumentos de trabajo, entrega de nómina, de documentación, bajas de seguridad social, entre otras.

**8.-** Cuántas capacitaciones sobre igualdad de género y derechos laborales de las mujeres ha recibido el personal del Centro de Conciliación Laboral en los últimos 6 años? Favor de proporcionar detalles sobre la frecuencia y el contenido de estas capacitaciones.



La Paz, B.C.S., a 09 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"

"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

**Asunto:** Se da contestación

Desde que inició operaciones el Centro de Conciliación el 03 de octubre del año 2022 al 31 del mes de agosto del presente año, se han recibido 7 capacitaciones relacionadas con la igualdad de género, las cuales cuentan con los siguientes temas:

- \*Videoconferencia "La trata de personas enfocada en niñas, niños, adolescentes en destinos turísticos en México.
- \*Conferencia virtual "Guía práctica violencia política"
- \*Justicia laboral con perspectiva de género
- \*Masculinidades para lograr la igualdad
- \*Protocolo para juzgar con perspectiva de género
- \*Panel "Avances, logros y retos en torno a las convenciones de CEDAW y Belem Do Pará"
- \*Diplomado "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"

Dichas capacitaciones han tenido una frecuencia trimestral.

**9.-** ¿Existen programas de sensibilización o difusión específicos para que las mujeres conozcan sus derechos laborales y los servicios del Centro de Conciliación Laboral? Si es así, ¿cuál ha sido su alcance en los últimos 6 años?

Desde el 03 de octubre de 2022, fecha en que inició operaciones del Centro de Conciliación, al 31 de agosto del presente año, no ha habido difusión específica para mujeres, si no para hombres y mujeres a quienes se les hace conocer sus derechos laborales y los servicios con los que cuenta el Centro de Conciliación Laboral, lo que se realiza a través de redes sociales.

**10.-** ¿Cuáles son las estadísticas de éxito en conciliaciones laborales que involucran a mujeres, en comparación con los hombres en los últimos 6 años? Favor de proporcionar datos desglosados por tipo de conflicto, sector económico y año.

Convenios realizados por hombres y mujeres desde el día en que inició operaciones el Centro de Conciliación, el 03 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2024.

CONVENIOS	SEXO	TIPO DE CONFLICTO	SECTOR ECONÓMICO	AÑO
443	No identificado	Despido Rescisión Pago de prestaciones Pago de utilidades	No identificado	2022
2367	No identificado	Despido Rescisión Pago de prestaciones	No identificado	2023



Centro de Conciliación Laboral  
del Estado de Baja California Sur

La Paz, B.C.S., a 09 de septiembre de 2024

"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"  
"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

**Asunto:** Se da contestación

		Pago de utilidades		
2159	No identificado	Despido Rescisión Pago de prestaciones Pago de utilidades	No identificado	2024
<b>TOTAL</b>				
4969				

Con lo anterior se da cumplimiento a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción IX del Reglamento Interior de Trabajo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE**



**DOLORES ANGÉLICA TRUJILLO TRUJILLO**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y DE CONCILIACIÓN**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**LA PAZ**